

Banco Hipotecario del Uruguay		EXPEDIENTE N°
		2018-52-1-05785
Oficina Actuante:	Departamento Compras y Contrataciones	
Fecha:	23/07/2018 16:40:13	
Tipo:	RESOLUCIÓN	

Visto: El llamado a Compra Directa Ampliada N° 7/2018

Resultando: que el objeto del llamado es la contratación de una empresa para realizar el servicio de tapiado.

Considerando:

1. Que en la apertura realizada el día 29 de junio de 2018 se presentaron las siguientes empresas: CLEANNET URUGUAY S.A; DIRENNA CARDOZO DIEGO EMILIANO; GUERRA ARELLANO JUAN GABRIEL; GUERRERO STABILE WASHINGTON ALBERTO; PRODECO S.R.L; SOLDI BOCCARDO JUAN ANDRES
2. Lo informado por el Departamento de Servicios Generales de fecha 19 de julio de 2018, en folios 169 y 170.
3. Que cuenta con disponibilidad presupuestal según informe en folio 25.

Atento: A la autorización para ordenar gastos delegada en el Departamento Compras y Contrataciones (Reglamento de Compras, RE.CPR.01).

Se resuelve:

1. Adjudicar a la empresa PRODECO S.R.L, RUT 216075350016, por el servicio de tapiado y destapiado en viviendas propiedad del BHU, en los términos de su oferta por un monto máximo de \$ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil), más IVA y un monto máximo de leyes sociales a pagar por \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil)
2. Realizar las órdenes de compra correspondientes.
3. Enviar al Departamento Presupuesto para la imputación definitiva.
4. Cumplido vuelva al Departamento Compras y Contrataciones para la notificación y demás efectos.

Firmante:
Ana Paletta

